



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

TRAMITACIÓN

9L/PPLC-0002 Para la modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

TRAMITACIÓN

9L/PPLC-0002 *Para la modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 242, de 25/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

3.1.- Para la modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Acuerdo:

2.- Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación de la proposición de ley para la modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, que queda fijado en los términos siguientes:

1. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad: 19 de julio, a las 11:00 horas.

2. Informe de la Ponencia: 21 de julio, a las 12:00 horas.

3. Dictamen de la Comisión: 25 de julio, a las 10:00 horas.

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y 101 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación de la proposición de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, esta solo podrá tener lugar ante el Registro de la Cámara.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias